



CREADO POR
LEY N° 11597

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS - PISCO

¡ Rumbo al Bicentenario...!

ALCALDIA

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 044-2018-MDP/ALC

Paracas, 08 de febrero de 2018.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional, y concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, de conformidad al artículo 73° de la Ley N° 27972, Las municipalidades, tomando en cuenta su condición de municipalidad provincial o distrital, asumen las competencias y ejercen las funciones específicas señaladas en el Capítulo II del presente Título, con carácter exclusivo o compartido, en las materias siguientes: Numeral 4.5 *Fomentar el turismo local sostenible*;

Que, con motivo de conmemorarse el 67° Aniversario de la Creación Política del Distrito de Paracas, el Concejo Municipal mediante Acuerdo de Concejo N° 002-2017-CMP, de fecha 18 de enero de 2018, aprobó realizar el **XXIX FESTIVAL PARACAS 2018**, a fin de fomentar el turismo a nivel nacional e internacional;

Que, por Acuerdo de Concejo N° 004-2018-CMP, de fecha 07 de febrero de 2018, se aprobó el presupuesto del referido Festival por el importe de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL Y 00/100 SOLES (S/ 250,000.00);

Que, en tal sentido, resulta necesario conformar la Comisión Central de dicha Festividad así como las demás comisiones de trabajo, tales como: reynado, deporte, feria de agricultores, seguridad y otros, los mismos que se encargaran de realizar gestiones, organizar y conducir sus actividades, según corresponda;

Estando a lo expuesto, y contando con la visación de la Gerencia Municipal y en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- CONFORMAR la Comisión Central y Comisiones de trabajo del **XXIX FESTIVAL PARACAS 2018** que se realizará del **03 AL 08 DE MARZO DEL 2018**.

COMISION CENTRAL

PRESIDENTE	:	LIC. TUR. MARTIN JESUS LEVANO TASAYCO. Subgerente de Turismo.
Tesorero	:	CPC. Heiner Armando Andrade Chávez. Gerente de Administración.
Secretario	:	Abg. Mario Fuentes Navarro. Gerente de Administración Tributaria.

COMISIONES DE TRABAJO

COMISION DE REYNADO

RESPONSABLE	:	SRA. EVELYN PATRICIA HUAISARA ECHEGARAY
Apoyos	:	CPC. Andrés Enrique Solari Neyra. Srta. Andrea Marita Bernaola Espinoza.





CREADO POR
LEY N° 11597

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS - PISCO

¡ Rumbo al Bicentenario...!

ALCALDIA

COMISION DE DEPORTE

RESPONSABLE : ECON. KARINA CARBAJAL RIVERA.

Apoyos : Luis Wilfredo Montoya Portillo.
Edison Alzamora Alzamora.
Yesenia Abby Calderón Martínez.

COMISION DE SEGURIDAD

RESPONSABLE : SR. JOSÉ ANTONIO FUENTES CONGACHI.

Apoyos : Abog. Marco Blanco Tipismana.
Abg. Claudio Gino Villaverde De La Cruz.
Personal de la Subgerencia de Serenazgo y
Policía Municipal.

COMISIÓN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS Y PRIMEROS AUXILIOS.

RESPONSABLE : C.P.C. MARIA ISABEL MUÑOZ SUAREZ.

MIEMBROS : Personal de la Oficina Municipal de Gestión del
Riesgo de Desastre.

COMISIÓN DE ORNATO Y LIMPIEZA.

RESPONSABLE : BLGO. WILMER ÁNGEL SOTO MUÑANTE.

MIEMBROS : Ing. Ricardo Flores James.
Ing. Lizzeth Icho San Martín.

Artículo Segundo.- Los responsables de las comisiones de trabajo tendrán la función de organizar y conducir sus actividades en coordinación con la Comisión Central del Festival Paracas 2018.

Artículo Tercero.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General la notificación y publicación de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS

Sr. Miguel Angel Castillo Oviden
ALCALDE

